Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1737/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCIONES CON RUC Nº 4035710-4, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 PARA LA AMPLIACION DEL LOCAL MUNICIPAL Y TERMINACION DE SANITARIO CON ID Nº 413.829.-

Ypacaraí, 30 de Junio del 2022

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 30 de Junio del corriente, en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 PARA LA AMPLIACION DEL LOCAL MUNICIPAL Y TERMINACION DE SANITARIO CON ID Nº 413.829.-**. ----------

CONSIDERANDO: Que, en el dictamen el Comité de Evaluación ha analizado detenidamente las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 05/2022------

Que, han presentados ofertas las firmas siguientes: VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L, MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SAN EXPEDITO CONSULTORA Y ING. IGNACIO EDWARDS. ----------

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley Nº 2051, han analizado minuciosamente las ofertas presentadas y han recomendado adjudicar a la firma Unipersonal **MLF Proyectos y Construcciones con RUC 4035710-4 de María Liz Freitas**, por ajustarse su oferta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Ypacaraí----------

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051 dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato. ---

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPACARAI

RESUELVE:

Art.: 1º.- Adjudicar a la firma unipersonal MLF Proyectos y Construcciones, con RUC 4035710-4 de la Sra. María Liz Fleitas, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 PARA LA AMPLIACION DEL LOCAL MUNICIPAL Y TERMINACION DE SANITARIO CON ID Nº 413.829"** la suma de Gs. 155.327.588 (guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones trescientos veintisiete mil quinientos ochenta y ocho),----------

Art. 2º.- Suscribir con la firma adjudicada el contrato correspondiente**.** ----------

Art. 3°. - Comunicar a quien corresponda y una vez cumplida archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI • Secretaría •

Epifanio Sanabria
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI • Intendencia •

Raúl Fernando Negrete
Intendente Municipal